



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 20 de Marzo de 1979. -

51-79

Expte. N° 1.453/76

VISTO:

Que el 31 del corriente mes vencen las designaciones interinas de distinto personal; atento a la conveniencia de prorrogar las mismas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° y hasta el 30 de Abril del año en curso, las designaciones interinas del personal docente, de investigación y del Plan / de Trabajos Públicos, con excepción del siguiente:

- David Ernesto SLODKY, L.E. N° 8.176.686
- Miguel Angel ALE, L.E. N° 7.251.799
- Nelso ARAMAYO, L.E. N° 8.283.378
- Daniel Armando LOPEZ, L.E.N° 5.259.208.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. F. M. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR